

PROTOCOLO DE BOGOTÁ

sobre calidad de los datos de homicidio
en América Latina y el Caribe.



HOMICIDIOS
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Hacia una información de calidad



BOGOTÁ 7 al 9 de Septiembre de 2015

INTRODUCCIÓN



El Protocolo de Bogotá sobre calidad de los datos de homicidio para América Latina y el Caribe establece una serie de criterios técnicos, cuyo cumplimiento refleja que esos datos presentan un elevado grado de validez, fiabilidad y transparencia.

Este protocolo está destinado a servir como referencia para las instituciones de producción de datos oficiales de homicidio y para los gobiernos nacionales o locales. Las fuentes oficiales de homicidio son, principalmente, de dos tipos:

- a** - las que parten de certificaciones de defunción, y
- b** - las que toman como base los registros criminales ¹

La meta no es generar nuevos sistemas de información ni modificar las categorías de los sistemas existentes, sino, a partir de ellas, generar un concepto integrador de homicidio que permita la convergencia de las diferentes fuentes.

¹ En distintos países son diversas las instituciones que procesan y publican los datos de los dos tipos de fuente. Es también común que varias instituciones nacionales divulguen datos basados en un único tipo de fuente.

Este protocolo se diseñó para establecer el grado de calidad y como orientación para mejorar los datos. Paralelamente, este instrumento es una guía para que la sociedad civil de los países de la región pueda monitorear la calidad de los datos.

La existencia de datos válidos y confiables es indispensable para formular y evaluar políticas de prevención y reducción de homicidios. Además, los datos sometidos a criterios de calidad rigurosos y homogéneos favorecen la comparabilidad internacional.

Los criterios propuestos son complementarios, graduales y acumulativos. Así, un país o una institución productora de datos podría cumplir algunos de estos criterios pero no otros, de tal forma que este ejercicio les indicaría qué podría mejorar en el futuro.

Esta propuesta fue construida en la **Conferencia sobre Calidad de**

Datos de Homicidio en América Latina y el Caribe celebrada en Bogotá, Colombia, entre los días 7 y 9 de septiembre de 2015 y contó con la participación de más de noventa personas de doce países. El perfil de los participantes incluyó miembros de instituciones de justicia criminal y de salud, de institutos de estadística, académicos, integrantes de la sociedad civil y organismos multilaterales. De esta forma, el presente documento se elaboró como una iniciativa conjunta de la sociedad civil y del poder público.

Los umbrales específicos propuestos para los criterios tuvieron en cuenta la realidad actual de los dos tipos de fuentes de datos en la región, reflejada en la experiencia de los participantes y en un estudio técnico² que diagnosticó la calidad de los datos en los últimos años. Los límites establecidos para cada criterio tienden a ser mejores que la media de los países de América Latina y el Caribe, pero no tan elevados que sean inalcanzables en el contexto regional.

En el futuro, los porcentajes establecidos podrán ser alterados en función de nuevos es-

tudios técnicos y del progresivo avance de la calidad de los datos.

Los criterios y los umbrales propuestos están agrupados en ocho áreas temáticas de acuerdo con su contenido y se aplican simultáneamente a los dos tipos de fuente: el que tiene como origen las certificaciones de defunción y el que parte de los registros criminales, salvo que se especifique lo contrario.

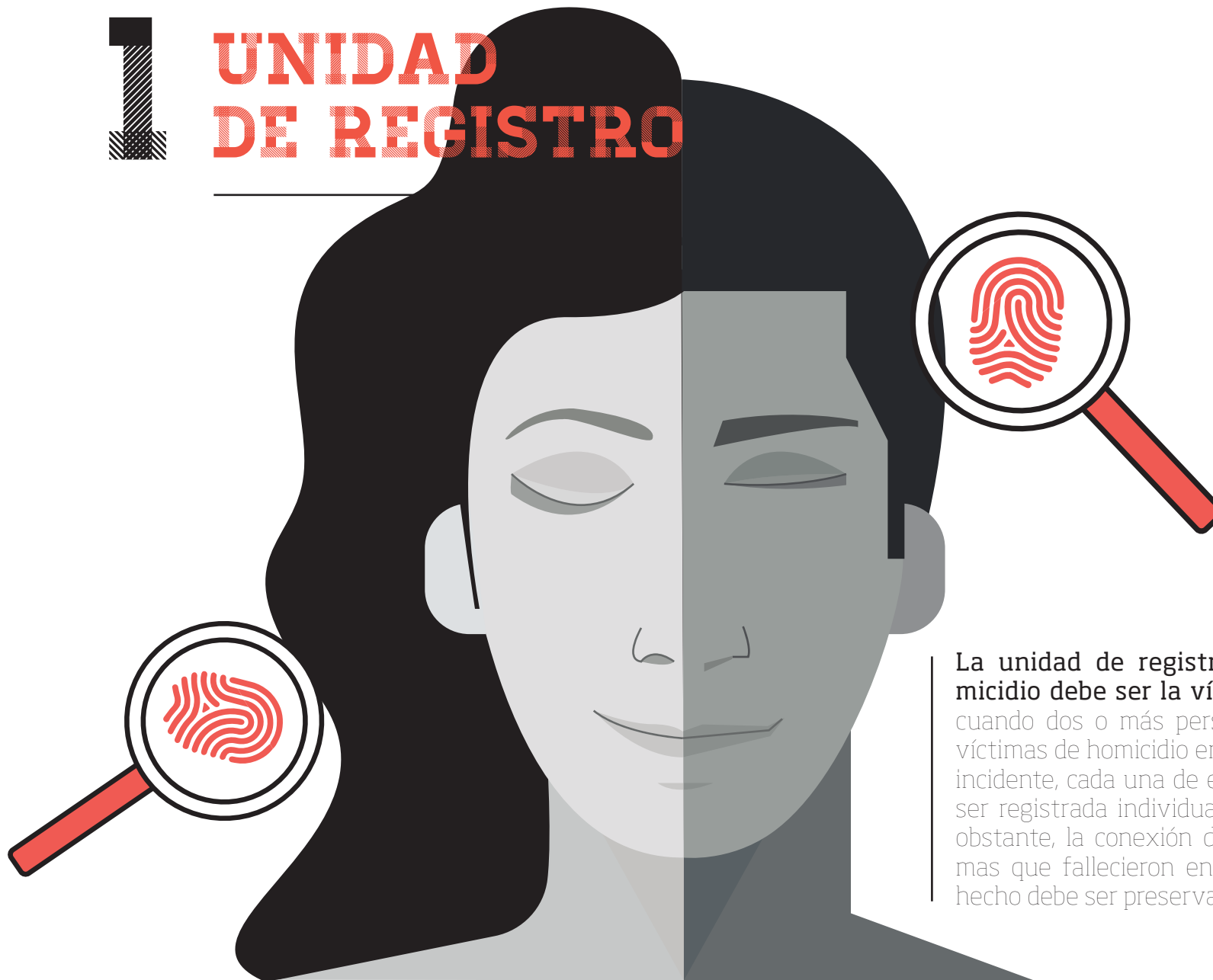
Las ocho áreas propuestas son las siguientes:



² Estudio Técnico: "Calidad de los datos de homicidio en América Latina y el Caribe" (LAV-UERJ, 2015). Disponible en <http://conferenciahomicidiosbogota2015.org>.

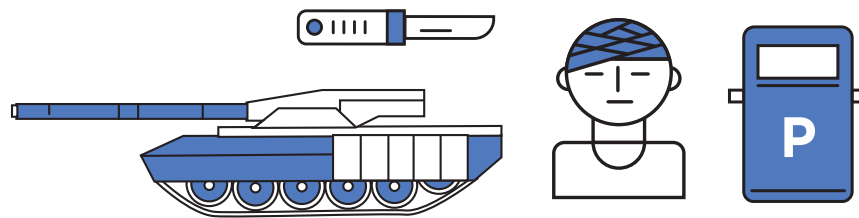
1

UNIDAD DE REGISTRO



La unidad de registro del homicidio debe ser la víctima. Así, cuando dos o más personas sean víctimas de homicidio en un mismo incidente, cada una de ellas deberá ser registrada individualmente. No obstante, la conexión de las víctimas que fallecieron en un mismo hecho debe ser preservada.

2 DEFINICIÓN DE HOMICIDIO



El homicidio se define, para el presente propósito, como la muerte de una persona provocada por una agresión intencional de otra(s). En ese sentido, se excluyen los homicidios no intencionales, los accidentales y las tentativas de homicidio³.

Están incluidas las muertes por agresión acontecidas en el contexto de guerras internacionales, conflictos internos y disturbios civiles. Además, se consideran las muertes por agresión cometidas por agentes públicos en el ejercicio de su deber profesional, incluso cuando sean legales, así como las muertes acontecidas

en el ejercicio de la legítima defensa por parte de cualquier persona.

En consecuencia, esta definición de homicidio no está limitada por la tipificación legal, que varía de país a país e incluye con frecuencia diversos tipos penales, sino por un concepto general que no depende de la legalidad o ilegalidad de los hechos. Esta opción maximiza la comparabilidad internacional, es consistente con el objetivo de minimizar las muertes por agresión independientemente de su legalidad y evita la demora que resulta de esperar por la certeza de una decisión judicial.

Para los datos procedentes de certificaciones de defunciones, el concepto operativo de homicidio se identifica con la suma de las categorías de la Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS (CIE-10) referidas a "muerte por agresión"⁴, "muerte por intervención legal"⁵, "muerte por operación de guerra"⁶ y las respectivas muertes por secuelas⁷.

Para los datos que provienen de los registros criminales, la definición propuesta aquí se aproxima a la suma de los siguientes códigos enunciados por la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (2015): "homicidio intencional"⁸, "homicidio ilegal asociado con un conflicto armado que no sea equivalente a crimen de guerra"⁹ y "crimen de guerra"¹⁰. Sin embargo, esta clasificación se basa en el criterio de ilegalidad, a diferencia del presente concepto de homicidio.

³ La muerte por abandono no se incluye en la definición, a no ser que sea intencional, como sería el caso de prisioneros de guerra a los que se deja morir de hambre, que sería considerado un homicidio intencional.

⁴ Códigos X85-Y05; Y07-Y09.

⁵ Código Y35.

⁶ Código Y36.

⁷ Códigos Y871; Y890; Y891.

⁸ Código 0101.

⁹ Código 0107.

¹⁰ Código 01013, pero solo en los casos que resulten en muerte.

3 INFORMACIONES MÍNIMAS QUE DEBEN SER REGISTRADAS.

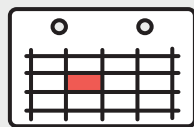
El registro de cada homicidio debe incluir informaciones sobre la víctima, el hecho y el presunto victimario. El conjunto mínimo de informaciones que deben ser registradas es el siguiente ¹¹:

a. Víctima

1. Identificador único



3. Fecha de nacimiento o, en su defecto, edad aproximada



5. Estado civil



7. Profesión u ocupación



9. Características adicionales relativas a grupos de riesgo, en función del contexto local, tales como raza y/o grupo étnico, orientación sexual, identidad de género, nivel socioeconómico, etc.



2. Sexo



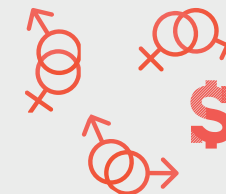
4. Nacionalidad



6. Escolaridad



8. Lugar de residencia, con el mayor detalle posible



¹¹ Se recomienda que, en la medida de lo posible, las variables aquí citadas sean codificadas utilizando categorías consistentes.

b. Hecho

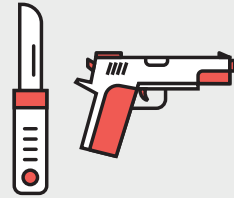
1. Fecha y hora de la agresión o, en su defecto, del hallazgo del cadáver



2. Fecha y hora del fallecimiento



3. Arma/mecanismo/medio con el que el homicidio fue cometido



4. Número de otras víctimas mortales



5. Número de presuntos victimarios (solo se aplica a los datos de registros criminales)



6. Lugar de la agresión, con el mayor detalle posible



7. Tipo de lugar de la agresión: público o privado



8. Móvil de la agresión (solo se aplica a los datos de registros criminales)



9. Descripción, en campo abierto, de las circunstancias de la muerte

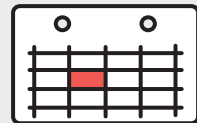


c. Presunto victimario (solo se aplica a los datos de registros criminales)

1. Sexo



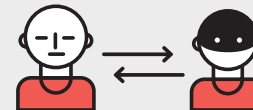
2. Fecha de nacimiento o, en su defecto, edad aproximada



3. Nacionalidad



4. Relación entre víctima y presunto victimario



5. Profesión u ocupación



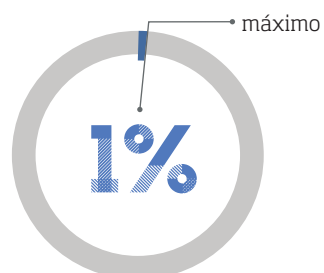
4

DATOS PERDIDOS Y CASOS INDETERMINADOS.

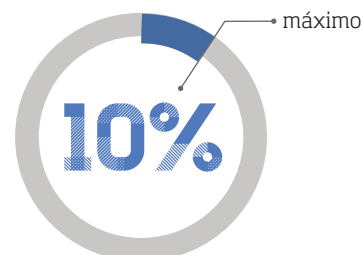
Como forma de valorar la calidad de los datos, debe haber **un porcentaje máximo de informaciones perdidas y de categorías indeterminadas.**

Se establecen los siguientes criterios:

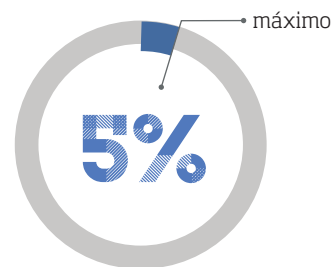
A - Un porcentaje máximo de 1% de **víctimas de homicidio con sexo ignorado.**



C - Un porcentaje máximo de 10% de **víctimas de homicidio con municipio de ocurrencia desconocido.**

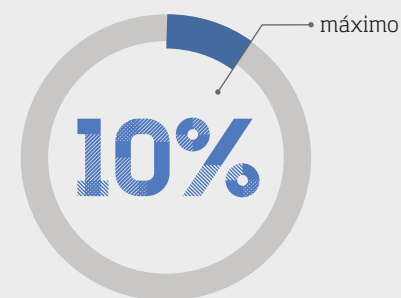


B - Un porcentaje máximo de 5% de **víctimas de homicidio con edad ignorada.**

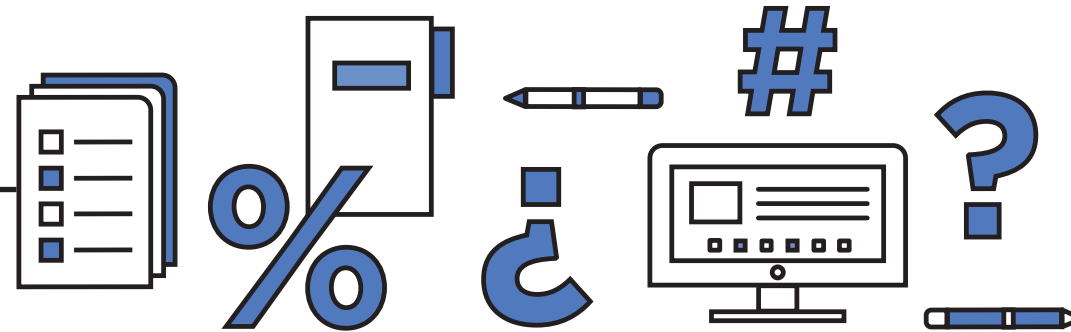


D - Un porcentaje máximo de 10% de **categorías ambiguas de clasificación de muerte que puedan o no contener homicidios.** Esto se operacionaliza en cada tipo de fuente de la siguiente forma:

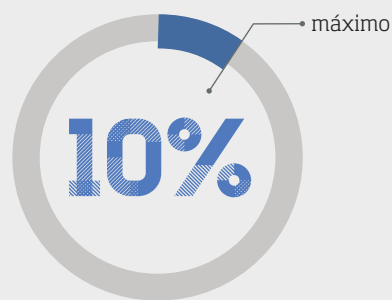
D.1 - Certificados de defunción: un porcentaje máximo de 10% de **muer-
tes por causa externa de inten-
cionalidad desconocida**¹² sobre el total de muertes por causa externa.



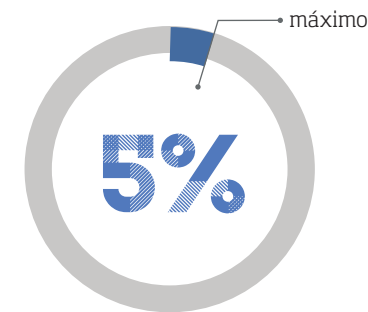
¹² Códigos Y10 a Y34; Y872 de la CIE-10.



D.2 - Registros criminales: un porcentaje máximo de 10% de **muerres clasificadas en categorías residuales y temporales que podrían incluir homicidios** (encuentro de cadáver, muerte para ser esclarecida, etc.) sobre el total de homicidios más las referidas categorías residuales y temporales.



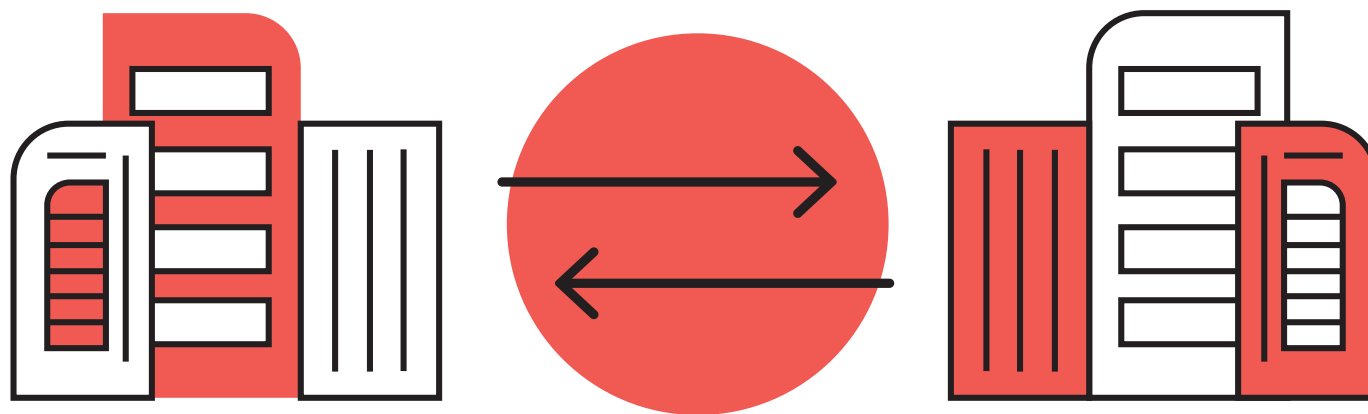
E - un porcentaje máximo de 5% de **homicidios por medio no especificado sobre el total de homicidios**. En el caso de los certificados de defunción, existen códigos específicos para medio no especificado¹³. En el caso de registros criminales, los códigos varían de país a país.



¹³ Códigos de homicidios por medio desconocido: Y09; Y35.7; Y36.9. Conjunto total de códigos de homicidio: X85-Y05; Y07-Y09; Y35; Y36.

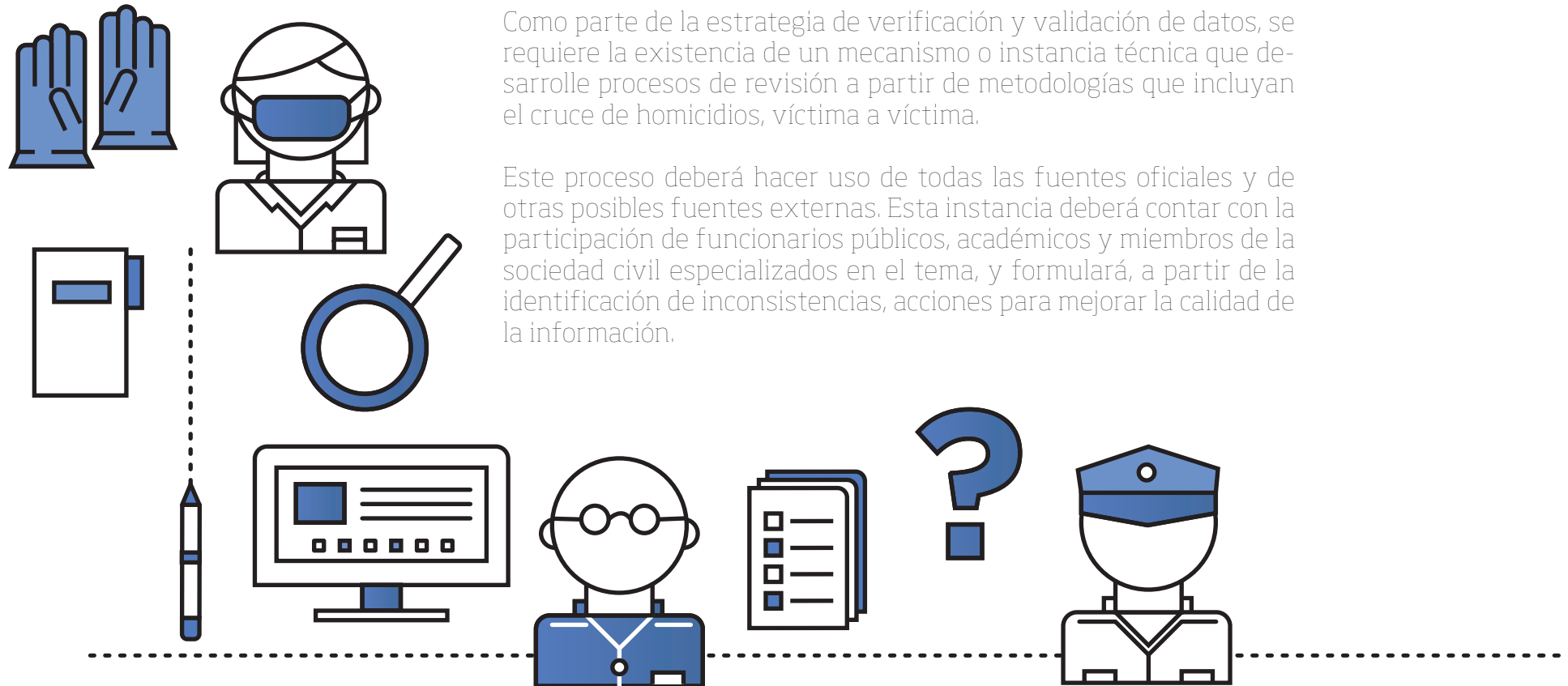
5 CONVERGENCIA ENTRE LAS FUENTES.

Un alto grado de convergencia entre los homicidios obtenidos a partir de registros criminales y de certificaciones de defunción, reportados por diversas agencias públicas, es necesario para garantizar la validez y confiabilidad de ambas¹⁴. Así, se establece como límite máximo un 20% de discrepancia entre los dos tipos de fuente.



¹⁴ La convergencia resulta de la alta calidad de las fuentes de información de acuerdo con sus propios objetivos y metodologías. Sin embargo, no se pretende la homogeneización de los datos o de los sistemas de información.

6 MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DATOS.



Como parte de la estrategia de verificación y validación de datos, se requiere la existencia de un mecanismo o instancia técnica que desarrolle procesos de revisión a partir de metodologías que incluyan el cruce de homicidios, víctima a víctima.

Este proceso deberá hacer uso de todas las fuentes oficiales y de otras posibles fuentes externas. Esta instancia deberá contar con la participación de funcionarios públicos, académicos y miembros de la sociedad civil especializados en el tema, y formulará, a partir de la identificación de inconsistencias, acciones para mejorar la calidad de la información.

7 DIVULGACIÓN Y TRANSPARENCIA.

Serán divulgadas públicamente las cifras oficiales de homicidio, nacionales y locales. Cualquier modificación posterior de estos valores deberá ser comunicada a la instancia de verificación y validación de los datos (véase punto anterior), con las explicaciones correspondientes. Además de los números agregados, serán de libre acceso los microdatos de homicidio, víctima por víctima, con excepción de las informaciones que puedan llevar a la identificación de esas personas (nombre, identificación, domicilio, etc.). En ese sentido, la información será presentada, desde el punto de vista geográfico, con el mayor nivel de desagregación espacial que no comprometa la confidencialidad de las víctimas y los presuntos victimarios¹⁵.



¹⁵ Todos los datos divulgados, tanto los agregados como los microdatos, deben estar acompañados de la descripción metodológica necesaria para que puedan ser adecuadamente interpretados.

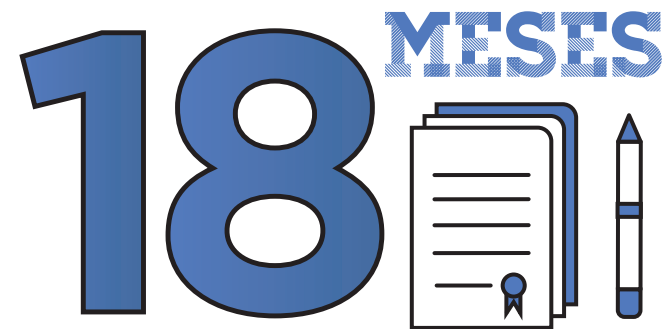
8 PERIODICIDAD Y OPORTUNIDAD.

Los datos agregados serán publicados con una periodicidad mínima de seis meses. Además, el plazo máximo de tiempo transcurrido entre el período en que se registraron los homicidios y la fecha de divulgación de las informaciones agregadas no podrá exceder:

A - 6 meses en el caso de datos calculados a partir de registros criminales, y



B - 18 meses en el caso de datos obtenidos a partir de certificaciones de defunción.



Los microdatos serán publicados con una periodicidad mínima anual.



HOMICIDIOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Hacia una información de calidad

La lista de las personas que participaron en la elaboración del Protocolo de Bogotá en la “Conferencia sobre Calidad de Datos de Homicidio en América Latina y el Caribe”, es la siguiente:

Abramovay Pedro
Aguilar Jeannette
Aguirre Katherine
Alleyne Alexander
Álvarez David
Athayde-Rizarro Luc
Ávila Keymer
Ayestas Migdonia
Beltrán Nidia
Bozicovich Karen
Briceño-León Roberto
Brown Courtney
Campos Ángel
Cano Ignacio
Cardona Sonia
Carneiro Rogério
Carolina Peña Diana
Casanova de Camacho Aracelly
Chavarry Pedro Gonzalo

I Open Society Foudations
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
Instituto Igarapé
Observatorio de Seguridad Ciudadana
Unión de Naciones Suramericanas
Open Society Foudations
Profesor investigador de la Universidad Central de Venezuela
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ministerio de Seguridad
Organización de Estados Americanos
Observatorio Venezolano de Violencia
Ministerio de Seguridad Nacional
Secretaría de Salud
Laboratório de Análisis de la Violencia
Ministerio de Justicia
Secretaría Nacional de Seguridad Pública
Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Ministerio de Seguridad
Fiscalía General de la República

Regional
El Salvador
Regional
Panamá
Regional
Regional
Venezuela
Honduras
Argentina
Regional
Venezuela
Jamaica
México
Brasil
Colombia
Brasil
Colombia
Panamá
Perú

Córdoba Diana
 Cornwal Grace Ann
 Dirk Renato
 Eslava Adolfo
 Fleitas Diego
 Floglesong Todd
 Flores Salomé

Forero Freddy
 Fortin José Miguel
 Gabaldón Luis Gerardo
 Gagne David
 García Jairo
 Gómez David
 Gómez Paola
 González Alejandra
 Griggs Heloisa
 Guevel Carlos
 Gutiérrez Isabel
 Gutiérrez Natalia
 Hernández Carlos
 Jaimes Edna
 Jaimes Óscar
 Jara Luz
 La Rota Miguel
 Lima Renato

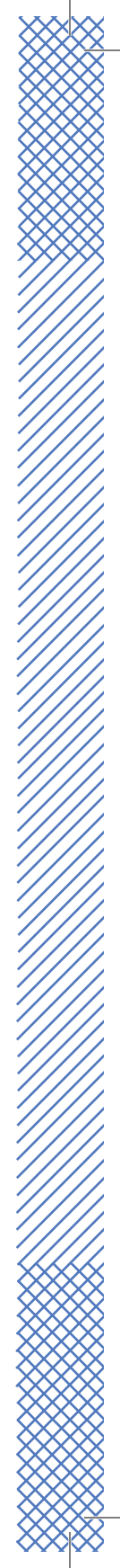
Fiscalía General de la Nación
 Ministerio de Seguridad Nacional
 Instituto de Segurança Pública
 Universidad EAFIT, Medellín
 Asociación para las Políticas Públicas
 Universidad de Toronto - Inside Justice
 Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Centro de Excelencia para la Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia
 Cámara de Comercio de Bogotá
 Instituto de Medicina Legal
 Universidad Andrés Bello
 Insight Crime
 Cámara de Comercio de Bogotá
 Departamento Nacional de Planeación
 Cámara de Comercio de Bogotá
 Fundación Ideas para la Paz
 Open Society Foudations
 Universidad de Lanús
 Universidad EAFIT, Medellín
 PNUD -Colombia
 Asociación para una Sociedad Más Justa
 México Evalúa
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía
 Unión de Naciones Suramericanas
 Fiscalía General de la Nación
 Fórum Brasileiro de Segurança Pública

Colombia
 Jamaica
 Brasil
 Colombia
 Argentina
 Regional
 Regional
 Colombia
 El Salvador
 Venezuela
 Regional
 Colombia
 Colombia
 Colombia
 Colombia
 Regional
 Argentina
 Colombia
 Colombia
 Honduras
 México
 México
 Regional
 Colombia
 Brasil

Lira Rabello Dacio
Litvachky Paula
Llorente María Victoria
López Andrea
López Ernesto
Loria Max
Márquez Iván
Menjivar Walter Alberto
Mikton Christopher
Mohor Alejandra
Monteiro Joana
Monteoliva Alejandra
Moreno Johana
Moreno Sandra
Mowatt Judith
Nahuelpán López Erwin
Niño Diana
Olaeta Hernán
Ortiz Yamileth
Osmin Bardales Roger
Pavia Sebastián
Pérez Oscar Javier
Ramírez Boris
Ramos de Souza Edinilsa
Ratton Jose Luiz
Rauda Nelson
Reed Michael

Ministerio de Salud
Centro de Estudios Legales y Sociales
Fundación Ideas para la Paz
Departamento Nacional de Planeación
Instituto para la Seguridad y la Democracia
Fundación para la Paz y la Democracia
Instituto Sou da Paz
Fiscalía General
World Health Organization
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana
Instituto de Segurança Pública
Observatorio de Seguridad Ciudadana Provincia del Rosario
Ministerio de Defensa
Instituto de Medicina Legal
Forensic Institute
Instituto de Medicina Legal
Cámara de Comercio de Bogotá
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Secretaría de Seguridad
Cámara de Comercio de Bogotá
Departamento Nacional de Planeación
Fundación Ideas para la Paz
Fundação Oswaldo Cruz
Núcleo de Segurança Pública
Sistema de Integración Centroamericana
Alto Comisionado de Naciones Unidas (Estados Unidos)

Brasil
Argentina
Colombia
Colombia
México
Costa Rica
Brasil
Honduras
Regional
Chile
Brasil
Argentina
Colombia
Colombia
Jamaica
Chile
Colombia
Argentina
Regional
Honduras
Colombia
Colombia
Colombia
Brasil
Brasil
Regional
Colombia



Rivas Francisco

Rivera Carlos

Rodriguez Sara

Rojas Gonzalo

Rojido Emiliano

Roldan Laura

Salcedo Mercedes

Sanjuan Ana Maria

Segura Mariana

Sepúlveda Martha

Solano Mario

Soliz Patricia Nilda

Soto Michael

Useche Buitrago Alexander

Useche Coronel

Valencia Roberto

Vargas Oscar

Vidal Luis

Villadiego Carolina

Villanueva Julisa

Ward Elizabeth

Wilches Julián

Zamora Angelica

Observatorio Nacional Ciudadano

Instituto de Defensa Legal

Cámara de Comercio de Bogotá

Fundación Colombia sin Memoria

Laboratório de Análisis de la Violencia

Red de Apoyo por la Justicia y la Paz

Instituto de Investigación y Desarrollo en Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Social (Cisalva), de la Universidad del Valle, Cali.

Corporación Andina de Fomento

Equipo de Antropología Forense

Fundación Paz Ciudadana

Departamento de Estadística del Poder Judicial

Organización Panamericana de la Salud

Organismo de Investigación Judicial

Policía Nacional

Policía Nacional

El Faro

Cámara de Comercio de Bogotá

Ministerio del Interior

DeJusticia

Medicina Forense

Violence Prevention Alliance

Fiscalía General de la Nación

Open Society Foudations

México

Perú

Colombia

Colombia

Brasil

Venezuela

Colombia

Regional

Regional

Chile

Costa Rica

Regional

Costa Rica

Colombia

Colombia

El Salvador

Colombia

Chile

Colombia

Honduras

Jamaica

Colombia

Regional



HOMICIDIOS
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Hacia una información de calidad

conferenciaregionalbogota@opensocietyfoundations.org

<http://conferenciahomicidiosbogota2015.org>